



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LECTURA DE LA ACLARACIÓN APORTADA TRAS REQUERIMIENTO, VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CONSISTENTE EN EL “KIOSCO SAN TELMO”, UBICADO EN EL PASEO DE SAN TELMO, MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ.
Expediente administrativo electrónico número: 4030/2021.

Fecha, hora y lugar de celebración de la Mesa:

El 18 de noviembre de 2021, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en sesión celebrada con carácter presencial.

Asistentes:

- PRESIDENTE: D. Marco Antonio González Mesa, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
- SECRETARIA: Ana Dácil González Castillo, T.A.G. de la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
- VOCALES:
 - 1.- D. Rafael Delgado Jiménez, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
 - 2.-D. Carlos Chávarri Sainz, Interventor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
 - 3.- Dña. Antonia María González Pérez, Técnica de Administración General, Jefa de Servicio del Área de Concesiones Administrativas y Gestión del Patrimonio de Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Orden del día:

- 1.- Acto lectura de documentación aportada tras requerimiento de Aclaración.
- 2.- Valoración y clasificación final de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253



Cód. Validación: ALN-HNJK5KMM23525D9ZF9KCG | Verificación: <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágena 1 de 6

Ana Dácil González Castillo (1 de 5)
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fecha Firma: 18/11/2021
HASH: 0216d300ff16186ccda44fcd177b989



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MESA (2 de 5)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/11/2021
HASH: 306986c1068c8e86980855f6c4c2408



RAFAEL DELGADO JIMENEZ (3 de 5)
SECRETARIO
Fecha Firma: 18/11/2021
HASH: 1099c73497353d19e27d76c2f622eed





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

1.- Acto lectura de documentación aportada tras requerimiento de Aclaración.-

Reunida la Mesa de Contratación en lugar, forma, fecha y hora arriba indicadas, se inicia la sesión y se procede a la lectura del documento aportado tras requerimiento de "Aclaración" efectuado en virtud de acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

"... Tercero.- *Requerir al licitador "KILOLASA, S.L.", a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en un plazo de tres días hábiles, aporte la documentación necesaria para aclarar la oferta presentada, conforme al Anexo III del PCAP, en el sentido de precisar si el importe del Canon ofrecido se refiere a una mensualidad o a una anualidad."*

El candidato requerido aporta documento (que obra en el expediente administrativo electrónico número "47") en el que manifiesta que las cantidades ofertadas se realizaron de forma mensual por un importe de 1.750.-€, que corresponden a un canon anual de 21.000.-€.

2.- Valoración y clasificación final de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Acto seguido se procede a valorar y clasificar las ofertas de los candidatos admitidos conforme a los criterios de valoración que se establecen en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente concesión, y que se transcriben a continuación:

"12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: *Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, atendiendo a criterios económicos y cualitativos.*

La valoración de los criterios de adjudicación se efectuará por Técnicos Municipales, Técnicos de otras Administraciones Públicas o Técnicos que consten con capacidad para ello en los respectivos Colegios Profesionales, pudiendo solicitar la mesa de contratación cuantos informes técnicos estime pertinentes.

La aceptación de las ofertas derivadas de los criterios de adjudicación abajo transcritos supondrá obligaciones contractuales esenciales para la prestación del presente contrato, por lo que el incumplimiento a la hora de llevar a cabo la prestación objeto del presente contrato de alguna de las ofertas aceptadas por esta Administración en relación a los criterios de valoración abajo reseñados, supondrá el incumplimiento de las obligaciones esenciales de la concesión.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 20 puntos.

La Concesión se adjudicará al licitador que obtenga la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253

CARLOS CHAVARRI SAINZ (4 de 5)
INTERVENTOR
Fecha Firma: 18/11/2021
HASH: f5c7d8a094d17c044b145da5f1eca8f



ANTONIA MARIA GONZALEZ PEREZ (6 de 6)
TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fecha Firma: 18/11/2021
HASH: 07461c0923e26f2e2e1ca8da0b1eb064



Cód. Validación: ALN-HNJK5KMM235325D9ZP9KC9 | Verificación: <https://puertodeacruz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágina 2 de 6



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

A) Criterios NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: hasta un máximo de 15 puntos:

A los efectos de ser valorado dentro del proceso de licitación para la selección del concesionario los licitadores deberán presentar una propuesta técnica. A los efectos de igualar las propuestas presentadas para su valoración se limita la extensión de los documentos a presentar, quedando limitada como máximo a 10 folios formatos Din A 4 a una cara con letra tipo Arial 10 espacio sencillo (no se computarán como unidades carátulas, separadores e índices) destinados a contener la literatura y presupuestos, pudiendo complementarse lo anterior como máximo con 5 folios en formato Din A3 a una cara destinados a contener planos, diseños, infografías y en definitiva cualquier documentación visual que pudiendo venir acompañada de pequeños textos, permita alcanzar un mayor conocimiento de la propuesta que se pretende implantar. En el caso que la documentación presentada superase el número máximo indicado, solo serán valorados los primeros folios presentados hasta alcanzar el límite máximo establecido.

En dicha documentación técnica se desarrollará al menos los siguientes aspectos, que serán valorados conforme los criterios y puntuación que igualmente se indican:

a)- Descripción del concepto que pretende implantarse sobre el inmueble, definiendo de manera clara el tipo de cocina o concepto gastronómico a desarrollar, filosofía general de la actividad, nicho o mercado objetivo y cuanta otra información permita conocer el plan de implantación que se posee (Valoración comprendida entre 0 y un máximo de 5 puntos).

b) Definición del diseño del mobiliario exterior que pretende colocar el adjudicatario en el establecimiento, determinando cuantos aspectos técnicos permitan valorar que este mobiliario presenta una adecuada durabilidad, así como que son de fácil mantenimiento y almacenamiento con el espacio disponible siguiendo los términos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de los Bienes de Dominio Público, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz con fecha 28 de septiembre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 162, jueves 22 de noviembre de 2012. (Valoración comprendida entre 0 y un máximo de 10 puntos).

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en este pliego, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

La propuesta presentada por cuanto es objeto de valoración dentro del proceso de selección del adjudicatario, será vinculante a los efectos de desarrollo del posterior proyecto de actividad, debiendo respetarse en la ejecución material, diseños calidades y materiales previstos, sin perjuicio de la eliminación de aquellos aspectos que por la aplicación de normativas en virtud de la tramitación de las distintas autorizaciones deba eliminarse.

B) CRITERIOS OBJETIVOS: Máximo de 85 puntos.

Mayor canon: Hasta un máximo de 85 puntos.

El precio se valorará hasta un máximo de 85 puntos, concediendo 85 puntos a la mejor oferta y realizando la valoración de las otras ofertas mediante la siguiente formula:

$$P = (O1/O2) \times 85.$$





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Donde:

P = Puntuación.

O1 = Precio de la Oferta que se valora.

O2 = Precio de la mejor oferta.

Se entiende como mejor oferta aquella que ofrezca un canon más elevado de explotación de la actividad objeto de concesión demanial.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos anteriormente, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

1º. Se dará preferencia a las empresas que acrediten disponer en su plantilla, al tiempo de presentar la proposición, un mayor número de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social.

2º. En caso de mantenerse el empate con el criterio anterior, se adjudicará el contrato a la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de presentar su oferta, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres.

3º.-Si aún con la aplicación de los criterios anteriores se mantuviese el empate, se resolverá éste mediante sorteo.”

De acuerdo con los criterios transcritos la valoración de los candidatos admitidos resulta del modo que sigue:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROYECTO	PUNTUACIÓN CANON	PUNTUACIÓN TOTAL
“GRANOCIELO S.R.L.”	9	85 (30.012.-€)	94
“PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE VENTOS Y FIESTAS CANARIAS, S.L.”	8,5	84,98 (30.005,11)	93,48
JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	6,9	65,25 (23.040.-€)	72,15
“KILOLASA, S.L.”	4,5	59,48 (21.000.-€)	63,98
“PEZ GORDO IRIARTE, S.L.”	6	61,18 (21.600.-€)	67,18
SEMERUCO	8	51,91 (18.327.-€)	59,91
“UTE R.G. CONSULTANT & SPORT SOLUTIONS, S.L. Y FARUK EL MAHI ETTABI”	7	42,77 (15.100.-€)	49,77





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

De acuerdo con estos antecedentes expuestos, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar en los términos arriba expuestos las ofertas presentadas por los candidatos admitidos, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente Concesión, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente, órgano competente según la cláusula 6 del PCAP, la adjudicación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CONSISTENTE EN EL “KIOSCO SAN TELMO”, UBICADO EN EL PASEO DE SAN TELMO, MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ, al haber obtenido la mejor puntuación, en favor de la entidad “GRANOCIELO S.R.L.”, con identificación IT92073220663, por un canon anual de TREINTA MIL DOCE EUROS (30.012.-€).

SEGUNDO.- Requerir al propuesto como adjudicatario de la presente Concesión, “GRANOCIELO S.R.L.”, con identificación IT92073220663, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, en un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, aporte la documentación que se relaciona en la cláusula 15 del PCAP y para que constituya la garantía definitiva por un importe que asciende a la cantidad de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.125,76.-€).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
En Puerto de la Cruz, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE

D. Marco Antonio González Mesa
Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

LA SECRETARIA

Ana Dácil González Castillo.

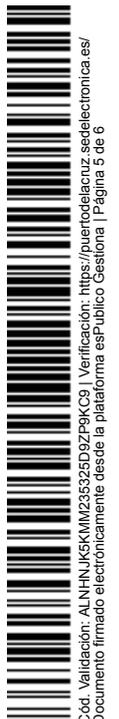
VOCALES

D. Carlos Chávarri Sainz, Interventor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

D. Rafael Delgado Jiménez, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Dña. Antonia M. González Pérez, T.A.G. Jefa de Servicio del Área de Concesiones Administrativas y Gestión del Patrimonio de Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien se trata de un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar con el procedimiento para alguno de los licitadores, procede la interposición del recurso de alzada. Para el resto de los licitadores para los que no implique la imposibilidad de continuar en el procedimiento no procede la interposición de recursos contra el mismo. Sin perjuicio de que la oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.



Cód. Validación: ALN-HNJK5KMM235325D9ZF9gKc9 | Verificación: <https://puerodeacruz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágena 6 de 6